

Estado núm. 1

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
					Guardia civil	Juzgados y Cárceles	Correos y Telégrafos
PUEBLOS	Importe de los gastos carcelarios que abona cada pueblo	Importe del contingente provincial que abonan	Importe de los gastos de personal de Secretaría pagados por el Municipio	Cantidad que impertaban en 1901 los gastos de 1.ª enseñanza	IMPORTE DE LO QUE ABONAN CADA MUNICIPIO POR PAGO DE LOCALES DE		

(Punto, fecha y firma del Gobernador.)

Estado núm. 2

Capítulo 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit

PRODUCTO DEL REPARTIMIENTO GENERAL					Tipo del recargo sobre consumos	Importe del mismo	Arbitrios extraordinarios	Importe de este capítulo
Recargo sobre cédulas	Importe del mismo	Importe del recargo de territorial	Sobrante del 16 por 100	Importe del recargo sobre industrial				

(Punto, fecha y firma del Gobernador.)

(Gaceta del 17 de Enero.)

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

122

Don Nilo García Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido;

Por la presente y conforme al número primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á los procesados Marceliano Larrañaga Alonso, natural y domiciliado en Zaragoza, hijo de Lorenzo y Josefa, de dieciocho años de edad, soltero, albañil, de estatura baja, color moreno, imberbe, pelo negro, viste chaqueta de paño negro, chaleco de paño claro, faja morada, pantalón de paño oscuro con rayas blancas, boina azul y botas blancas. Germán Rodríguez, Navarro, natural de Cascaete, hijo de Marcelino y Leocadia, soltero, herrero, de diez y siete años de edad, sin instrucción, de estatura regular, imberbe, color bueno, pelo y ojos castaños, viste americana de color, pantalón y chaleco negros, boina y faja negras, y calza botas de color encarnado. Timoteo Sánchez García, de

dieciocho años de edad, soltero, natural de Zaragoza, hijo de Damián y Emiliana, jornalero, sin instrucción, estatura alta, casi imberbe, color bueno, pelo y ojos castaños, viste blusa negra, pantalón de pana lisa color caramelo, chaleco de paño color entreblanco rayado, chaqueta del mismo paño y color, faja encarnada y alpargatas negras. Andrés González Catedral, natural de Logroño, hijo de Isidoro y Juana, con instrucción, soltero, de diez y siete años de edad, vendedor de quinealla ambulante, de estatura baja, color moreno, imberbe, pelo negro, viste chaqueta de pana lisa color caramelo, pantalón de pana negro, faja negra de lana, chaleco de color á rayas negras, botas y boina negras. Isidoro Gómez Díez, natural y domiciliado en Valladolid, calle de la Pelota, hijo de Manuel y Felisa, con instrucción, de diez y siete años de edad, carpintero, soltero, de estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños, viste boina azul, pantalón de pana lisa color caramelo, chaleco de pana color ceniza, blusa azul y pañuelo negro al cuello, y alpargatas color azul. Todos en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en

la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barges, Pamplona, Logroño, Zaragoza, Bilbao y Valladolid, comparezcan ante este Juzgado, para notificarles el auto de prisión contra los mismos decretado y ampliarles la indagatoria en la causa que se les sigue sobre estafa por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de esta ciudad en calidad de tales presos y á disposición de este Juzgado á los mentados Germán Rodríguez Navarro, Marceliano Larrañaga Alonso, Timoteo Sánchez García, Andrés González Catedral é Isidoro Gómez Díez.

Dado en Briviesca á catorce de Enero de mil novecientos ocho.—Nilo García Paredes.—Por su mandado, Laureano García.

132

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mateo Alonso y Alonso, natural de Azpeitia, hijo de Domingo y Dominica, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, jornalero y vecino de San Sebastián, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de prisión decretado contra el mismo en la causa que se le sigue por escándalo y amenazas, apercibiéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura de expresado sujeto, poniéndole caso de ser habido con las seguridades convenientes en la carcel del partido á disposición de este Juzgado.

Logroño diecisiete de Enero de mil novecientos ocho.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Zacarías Brezmes.

GOBIERNO CIVIL.-MINAS

RELACIÓN de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETÍN OFICIAL en que fué publicado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	Trabajos que han de efectuarse	DÍAS
2794	Julia	Sajazarra	14 Spbre. 1907	D. Eusebio Barrio Fernández	Sajazarra	Reconocimiento, desde y en su caso demarcación	Febrero Del 1 al 9
2800	María Antonia	Id.	23 Nbre. 1907.	Trifón Guinea Vesgas	Id.		

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 21 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, M. Bianchi.

Anuncios oficiales

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 146

Don Alberto Rivera Rioja, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el presente año, se halla Julián Blanco Córdoba, hijo de Benito y Francisca; que nació en esta ciudad el día 8 de Marzo de 1887, respecto del cual se ignora su paradero y residencia actual, por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente edicto para que en los días 26 del mes actual, 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, comparezca ante este Ayuntamiento para que presencie la rectificación del alistamiento, la práctica del sorteo y pueda ser objeto de clasificación; pues de lo contrario sufrirá las consecuencias de su no presentación á las operaciones para que se le cita. Santo Domingo de la Calzada 18 de Enero de 1908.—Alberto Rivera.

ANGUIANO

144

Don Lorenze López Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano; Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día 6 del actual, para el reemplazo del Ejército en el año corriente, como comprendidos en el último caso del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y como cumplimiento á lo prevenido en los artículos 47, 55, 77 y demás de aplicación á dicha ley, se les cita por medio del presente para que en los días 26 de Enero corrien-

te, 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, comparezcan ante este Ayuntamiento á la rectificación del alistamiento, práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación; pues en caso contrario, sufrirán las consecuencias que repetida ley determina.

Julián Cervino Moreno, hijo de Juan y Brígida; Deroteo Díez Rubio, hijo de Zacarías y María; José Sáenz Monasterio, hijo de Celestino y Marta; Marcial García Alonso, hijo de José y Niceta; Pedro Romero Moreno, hijo de Pedro y Damiana; Félix Alonso Díez, hijo de Justo y Dominica; Pedro García Murga, hijo de Lorenzo y Bonifacia; Nicolás Marín Gómez, hijo de Eleuterio y Dominica, y Demetrio Moreno Neila, hijo de Juana.

Anguiano 17 de Enero de 1908.—Lorenzo López.

LAGUNILLA

152

Don Lorenzo Soto Oliván, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Lagunilla;

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa formado para el reemplazo del año actual, entre otros han sido comprendidos los mozos Felipe Díez Palacios, hijo de Nicolás y de Gabina, que nació en esta villa el día 13 de Agosto de 1887; Eustaquio Ruiz Galilea, hijo de Enrique y de Josefa, que nació en la misma el día 20 de Septiembre de dicho año, y Cecilio García Miguel, hijo de Bernardo y de Antonia, que nació en ídem el día 9 de Julio de dicho año 1887, respecto de los cuales se ignora su paradero y residencia, por lo que, en cumplimiento á lo preceptuado por los artículos 47, 55 y 77 de la vigente ley de Reclutamiento, se cita á estos mozos por medio de este edicto, para que puedan concurrir á la rectificación del alistamiento, que se llevará á cabo el día 26 del mes actual; prácticas del sorteo que se verificarán en 9 de Febrero próximo, y cla-

sificación y declaración de soldados que tendrá lugar en 1.º de Marzo, pues de no comparecer sin justa causa á las operaciones para que se les cita, les parará el perjuicio consiguiente.

Lagunilla 18 de Enero de 1908.—Lorenzo Soto.

LAGUNA DE CAMEROS

138

Don Graciano Martínez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que fijadas las cuentas definitivamente por este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1907, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos deseen, en cuyo plazo se presentarán las reclamaciones que consideren oportunas.

Laguna de Cameros 18 de Enero de 1908.—Graciano Martínez.

EL VILLAR DE ARNEO

140

Terminado el repartimiento de consumos del presente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para su examen y reclamaciones procedentes.

El Villar de Arnedo 17 de Enero de 1908.—El Alcalde, Eustaquio Sáenz.

FUENMAYOR

147

Terminado el repartimiento de guardería rural formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros en él comprendidos, puedan exa-

minarlo y producir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, con la advertencia que una vez expirado el plazo que empezará á contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no les serán admitidas.

Fuenmayor 17 de Enero de 1908.—El Alcalde, A. S. de Cabezón.

NAVAJUN

135

Confecionados los repartimientos de la contribución por riqueza rústica y urbana para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Navajún 11 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Bruno Morales.

PATRONATO DE LAS ESCUELAS

DE

San Román de Cameros

Anuncio

161

Debiendo proveerse en propiedad, la Escuela de niñas de fundación de San Román de Cameros, de esta provincia, con la dotación de 825 pesetas, casa y usufructo de una huerta, por haberse trasladado la digna profesora que la desempeñaba á la de Novillas (Zaragoza); el Patronato de dicha Escuela, la anuncia, para que las aspirantes que deseen solicitarla, envíen sus instancias documentadas, al señor Presidente de dicho Patronato, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que salga este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Román 18 de Enero de 1908.—El Presidente, Emeterio Martínez.